



AUTORIZA CARRERAS A LA CHILENA

DECRETO ALCALDICIO N° 1942

DALCAHUE, 23 de Noviembre de 2017

VISTOS: La Solicitud que se adjunta en donde se pide autorización para realizar beneficio bailable a lo dispuesto en el artículo 19° inciso 3° y 21° de la ley 19.925 de la ley de Bebidas Alcohólicas; los artículos 40° y 42° del D.L. 3063 de Rentas Municipales; los artículos 12° n°4 y 56° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y el Rol 148-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de proclamación de Alcalde

DECRETO:

AUTORIZESE: Guido Díaz Torres, cédula de Identidad N° _____ con domicilio en la comuna de _____, para la realización de carreras a la chilena, por recaudación de fondos para la compra de materiales para la construcción de baños para la cancha de Punahuel, con venta de bebidas alcohólicas el día sábado 25 de Noviembre de 2017, a contar de las 15:00 hrs., hasta las 22:00 hrs., del mismo día en la cancha de Punahuel 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Control

CIVG/JSHS/srz